

**ANEXO VII
PROCEDIMIENTO AUTONÓMICO DE PROVISIÓN DE PUESTOS PARA SU OCUPACIÓN TEMPORAL,
EN COMISIÓN DE SERVICIOS, POR FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS,
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE
LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

LISTADO DE ALEGACIONES

Cuerpo: 0597 MAESTROS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I		
ALCALDE DE LA FUENTE CLARA	***9513**	DESESTIMADA	<p>En nuestras bases de datos consta que ha obtenido acreditación lingüística en el idioma inglés, pero no consta que haya solicitado el reconocimiento de la especialidad de Primaria.</p> <p>En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013).</p> <p>Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.</p>
BLANCO RODRIGUEZ BEATRIZ	***9907**	DESESTIMADA	<p>En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013).</p> <p>Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.</p>
CARNERO BELMONTE ALEXANDRA	***5491**	DESESTIMADA	<p>En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013).</p> <p>Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.</p>
DE LA IGLESIA JIMENEZ CRISTINA	***0795**	DESESTIMADA	<p>En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013).</p> <p>Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.</p>
DONIS GARCIA IRENE	***6911**	DESESTIMADA	<p>En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013).</p> <p>Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.</p>
FUENTE PEREZ ALBA DE LA	***5772**	DESESTIMADA	<p>En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013).</p> <p>Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.</p>
GAGO LOPEZ PALMIRA	***4914**	DESESTIMADA	<p>El participante no ha incluido la especialidad que ahora alega en su solicitud de participación. Según lo establecido en el apartado Tercero.9 de la Convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna modificación en las mismas.</p>

**ANEXO VII
PROCEDIMIENTO AUTONÓMICO DE PROVISIÓN DE PUESTOS PARA SU OCUPACIÓN TEMPORAL,
EN COMISIÓN DE SERVICIOS, POR FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS,
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE
LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

LISTADO DE ALEGACIONES

Cuerpo: 0597 MAESTROS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I		
HERNANDO MARTIN MARTA	***2704**	DESESTIMADA	En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.
HERRERAS PUENTE ANA	***0690**	ESTIMADA	Se actualiza su situación administrativa para participar en este procedimiento.
LOPEZ BARDON SARA MARIA	***4861**	DESESTIMADA	El participante no ha incluido la especialidad que alega en su solicitud de participación. Según lo establecido en el apartado Tercero.9 de la Convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna modificación en las mismas.
ORGAZ BLAZQUEZ MARIA ELENA	***0783**	ESTIMADA	Se revisan y actualizan sus especialidades habilitadas para participar en este procedimiento.
PEREZ MARTIN MARTA	***7398**	DESESTIMADA	En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.
RINCON FERNANDEZ NATALIA	***0196**	DESESTIMADA	En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.
RODRIGUEZ DOMINGUEZ RAQUEL	***5750**	ESTIMADA	Se ha actualizado su puntuación en el Concurso de Traslados y en el presente procedimiento.
RODRIGUEZ TURIENZO M. CARMEN	***0339**	DESESTIMADA	En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.
SBALLS BARRADO SILVIA	***7458**	ESTIMADA	Se revisan y actualizan sus especialidades habilitadas para participar en este procedimiento.
SAN SEGUNDO ZAZO MARIA ISABEL	***0570**	ESTIMADA	Se revisan y actualizan sus especialidades habilitadas para participar en este procedimiento.

LISTADO DE ALEGACIONES

Cuerpo: 0597 MAESTROS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I	DESESTIMADA	
SANZ GONZALEZ SARA	***4162**	DESESTIMADA	<p>El participante solo ha incluido una especialidad en su solicitud de participación. Según lo establecido en el apartado Tercero.9 de la Convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna modificación en las mismas.</p> <p>Por otra parte, en este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.</p>
VELA HORTIGÜELA ANA	***0612**	DESESTIMADA	<p>En este procedimiento solo se pueden realizar peticiones por las especialidades actualmente reconocidas (habilitadas). Puede solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades a la Dirección Provincial de Educación de la que dependa, entre el 1 y el 31 de octubre de cada año. Dicho procedimiento está regulado por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013). Puede consultar dicha información en el Portal de Educación.</p>